En Toledo a en seis dias del mes de Junio de
mil y seiscientos y noventa años se juntaron en el con
cejo Justicia y Regimiento desta Villa en la sala vaga de
su ayuntamiento como lo an de costumbre de
se juntar para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de
su magestad y bien y utilidad de los vecinos desta Villa con
viene a saver los señores D. Alonso Mª Sanchez y
D. Bartolome de Canovas fuertes alcaldes ordina
rios desta Villa por su magestad
D. Juan Mª Gillen
D. Andres de Mora Ferrer el moço
y D. Andres Carlos de Lecarte todos
Regidores y capitulares deste concejo
y estando asi juntos como concejo y en
forma del acordaron lo siguiente
Lejose en este ayuntamiento una peticion presenta
da por D. Andres de Mora Ferrer Regidor
fiel exor desta Villa y D. Juan Mª Saravia vecinos de
Ma en que dicen se les a dado noticia que
esta Villa y vecinos interesados tienen a gusto
de tomar por via de cavecon y alen
damiento la renta de los Reales servicios de
millones de Ma y su jurisdicion por cierto
tiempo y por cierta cantidad de dinero pagan
do anticipado cinco mil Reales en cada
un año y que para la anticipacion
del presente tenian a su cargo de tomar
ciento y diez y cinco @ de aceite de dife
rentes personas a precio de treinta
y tres Reales por @ y que para reducirlo a
dinero de pronto esta a gustada su